



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°077-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 06 de febrero del 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N°056-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de febrero del 2023, por el cual el Gerente Municipal, remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo sobre la designación del coordinador de Programa de Incentivos (PI) de la MDSJB, para el periodo fiscal 2023, Informe N°043-2023-MDSJB/OPP-RCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, de acuerdo al Informe de Gerencia Municipal N°056-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de febrero del 2023, por el cual el Gerente Municipal, remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo sobre la designación del coordinador de Programa de Incentivos (PI) de la MDSJB;

Que, de acuerdo al Informe N°043-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 03 de febrero del 2023, por el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación como coordinador de Programa de Incentivos (PI) de la MDSJB, para el cumplimiento de compromisos e indicadores para el cumplimiento del plan que se anexa al presente;

Mediante resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01, de fecha 09 de enero del 2022, por el cual se aprobó los lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del PI para el año 2023;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR, en adición de sus funciones como coordinador de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para la implementación de las metas al funcionamiento para el presente año fiscal como se detalla a continuación:

066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Nombre y apellido : RAÚL CERDA CISNEROS
Cargo : Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto.
Correo electrónico : raulcerdac@hotmail.com
Teléfono : 966810042

ARTÍCULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. -COMUNIQUESE a las partes interesadas y demás unidades ejecutoras, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

